



**CONCEJO MUNICIPAL
DE RAFAELA**

REGISTRADA BAJO EL N.º 2.302.-

VISTO:

La Ordenanza N.º 4931; el Expediente C.M. N.º 08681-1; y

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza N.º 4931 en su Artículo 12.º Inc. d establece que el Concejo Municipal designará dos veedores, uno por el oficialismo y otro por la oposición, para que integren el Directorio de la Comisión de Apoyo Económico para agentes Municipales.

Que es necesario dar cumplimiento a lo mencionado en el considerando precedente.

Por todo ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA**, sanciona la siguiente:

RESOLUCIÓN

Art. 1.º) Designase a las señoras Concejales Evangelina Garrappa y Marta Pascual, como Veedoras para que integren el Directorio de la Comisión de Apoyo Económico para Agentes Municipales.

Art. 2.º) Las designaciones a que refiere el artículo precedente tendrán vigencia desde la sanción de la presente, hasta el día 10 de diciembre de 2018.

Art. 3.º) Envíese copia de la presente al Directorio de la Comisión de Apoyo Económico para Agentes Municipales.

Art. 4.º) Regístrese, publíquese y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del
**CONCEJO MUNICIPAL DE
RAFAELA**, a los cinco días del
mes de abril del año dos mil
dieciocho.-----


FRANCO ANTONIO BERTOLÍN
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela




Lic. RAÚL BONINO
PRESIDENTE
Concejo Municipal de Rafaela